**ESPEDIENTEA**

3HI-003/25-P03-A

EXPEDIENTE**TXOSTENA****Lurralde Plangintzaren Zuzendaritza****PONENCIA**

Dirección de Planificación Territorial

GAIA**Ostatu erabilerei buruzko HAPoren aldaketa****ASUNTO**

Modificación del PGOU referente a los usos de hospedaje

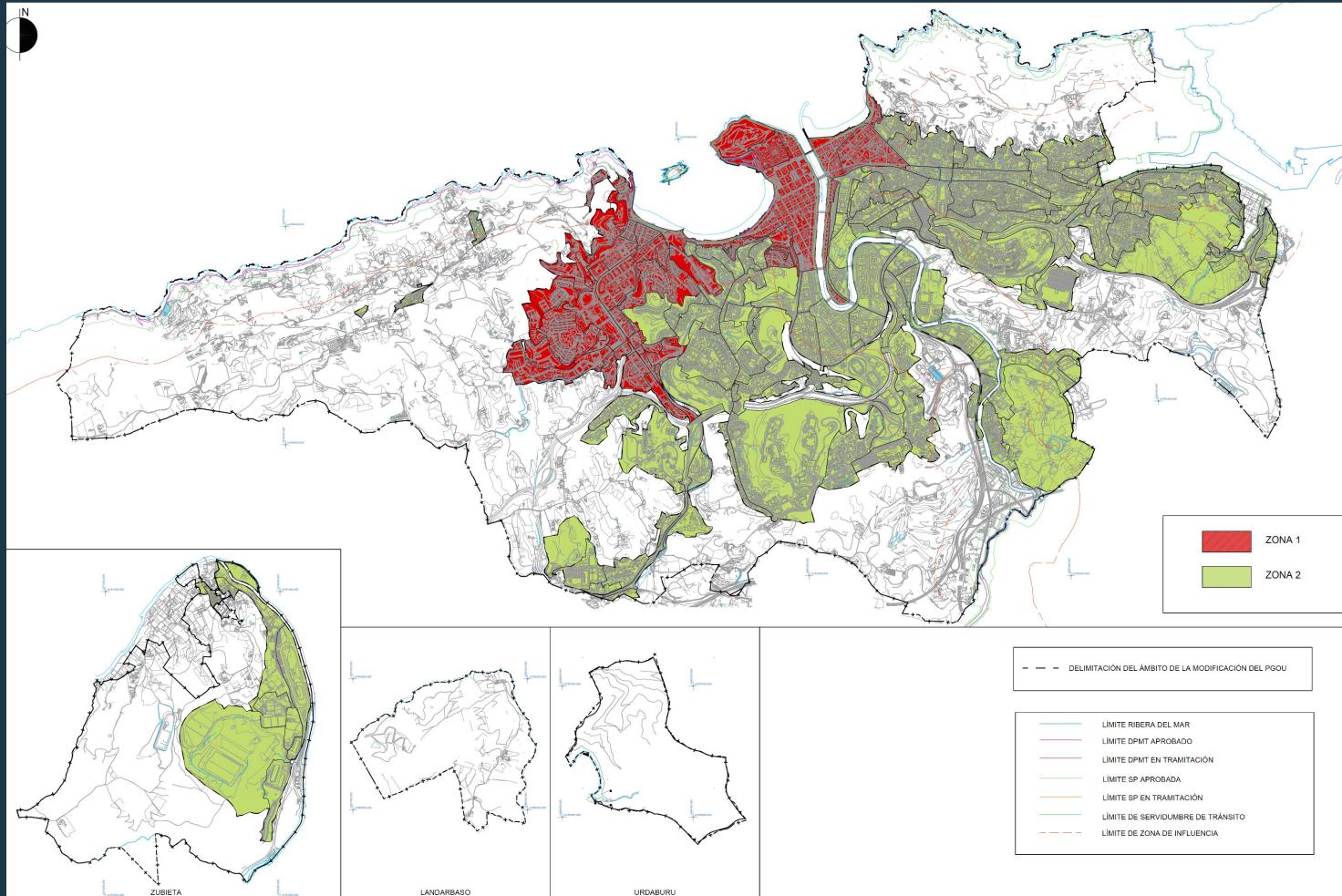
UDALA

San Sebastián (Gipuzkoa)

LOCALIDAD

A.F. Donostialdea-Bajo Bidasoa

Zonas de implantación de usos de hospedaje y alojamiento turístico



Régimen de usos de hospedaje y alojamiento turístico

ZONA 1 - zona saturada

Barrios/Ámbitos: El Antiguo-Ondarreta, Centro, Gros, Ibaeta, EG.01 Paseo de Francia, EG.02 Paseo del Urumea y EG.18 Aldunaene

Ámbitos que cuentan con una proporción superior a 10 plazas turísticas por cada 100 habitantes.

Se prohíbe la implantación de nuevos usos de hospedaje y alojamiento turístico en todo tipo de parcelas pormenorizadas.

ZONA 2

Ámbitos que cuentan con una proporción inferior a 10 plazas turísticas por cada 100 habitantes.

- No se autoriza la implantación de nuevos usos de hospedaje en parcelas y edificaciones residenciales del medio urbano.
- Se autoriza la implantación de alojamientos turísticos convencionales en parcelas de uso terciario en zonas globales residenciales, de tipología industrial, terciaria y equipamiento comunitario, en estos últimos con carácter auxiliar.
- No se autoriza la implantación de usos de hospedaje en parcelas pormenorizadas de tipología industrial.
- No se autoriza la implantación de viviendas de uso turístico y habitaciones en viviendas particulares en parcelas de uso industrial, terciario y equipamiento comunitario.
- Se establecen condiciones para la implantación de usos de hospedaje y alojamiento turístico en elementos del patrimonio urbanístico catalogado.

